

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
III. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	2
IV. ATRIBUCIONES	3
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
VI. ORGANIGRAMAS	6
❑ ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	
❑ ORGANIGRAMA ANALÍTICO	
VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES	8
VIII. BIBLIOGRAFÍA	15

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como objetivo brindar una visión integral de la Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios, la cual se encuentra en la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda, y fue creada con el fin de coordinar las tareas de planeación y estudios hacendarios, así como mantener permanentemente actualizado el banco de información económica, sociodemográfica y financiera del Estado para proveer los insumos estadísticos requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y la Sociedad en general.

La creación de esta Dirección General, radica en la necesidad de fortalecer las tareas de planeación en los trabajos de programación y presupuestación del gasto público y coadyuvar a la formulación de informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas, la deuda pública y activos del patrimonio estatal, entre otros propósitos.

Este documento contempla en su contenido: Introducción, base legal, atribuciones, organigrama, objetivos y funciones que dan identidad a esta Dirección General y que justifican su existencia.

La elaboración de este documento tiene la intención de especificar por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción de la propia Secretaría.

Este documento deberá mantenerse actualizado, incorporando todas aquellas modificaciones que se puedan presentar a su contenido, ya que su utilidad práctica consiste en reflejar la organización vigente.

II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios, es de nueva creación y absorbió algunas atribuciones de la Dirección General de Planeación y de la Dirección General de Estadística y Evaluación, además de adquirir nuevas facultades en materia de estudios hacendarios, que se derivaron de la fusión de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y la Secretaría de Finanzas, dando origen a la Secretaría de Hacienda.

Su existencia se formalizó mediante Decreto N° 52 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado del 18 de Diciembre de 2003, así como con la publicación en el Boletín Oficial del Estado el 14 de junio de 2004 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, que en su capítulo VI, Artículo 19, contempla las atribuciones de esta Dirección General.

III.- MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B. O. No. 53 de fecha 30 de diciembre de 1985 y sus reformas).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Sonora (B. O. No. 29 de fecha 9 de abril de 1984 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (B. O. No. 10 del 2 de febrero de 1984).
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora (B. O. No. 27 de fecha 27 de febrero de 1977).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con muebles de la Administración Pública Estatal (B. O. No. 46 de fecha de 8 de diciembre de 1988).
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B. O. No. 41 de fecha 19 de noviembre de 1987).
- Reglamento Interior del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Sonora (B. O. No. 51 de fecha 26 de junio de 1986).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda (B. O. No 14, Secc. I, de fecha 18 de Agosto de 2005).

IV.- ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

ARTÍCULO 27.- La Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios estará adscrita a la Subsecretaría de Egresos y le corresponden las siguientes atribuciones:

I.- Definir y proponer los procedimientos, criterios y lineamientos que en materia de planeación y programación, deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

II.- Coordinar la integración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo y programas operativos anuales de inversión, y demás programas operativos anuales correspondientes, en el marco del sistema estatal de planeación democrática en los términos de la Ley de Planeación;

III.- Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES), en la realización de las actividades que tiene encomendadas;

IV.- Participar en la integración de la cuenta de la hacienda pública estatal, así como del informe de gobierno anual;

V.- Integrar la información estadística en materia económica y sociodemográfica estatal, así como elaborar análisis sobre la evolución y prospectiva del desarrollo estatal;

VI.- Elaborar documentos de divulgación sobre la situación de los sectores productivos del Estado que sirvan de base en la toma de decisiones de los agentes que participan en el desarrollo estatal;

VII.- Calcular con base a metodologías aceptadas internacionalmente las variables macroeconómicas del Estado;

VIII.- Mantener permanentemente actualizado el banco de información económica, sociodemográfica y hacendaria del Estado, y proveer de insumos estadísticos a las dependencias de la administración estatal;

IX.- Apoyar las tareas de planeación, programación y evaluación estatal proveyendo la información y análisis económicos, sociodemográficos y hacendarios;

X.- Participar con las unidades competentes de la Secretaría en la formulación de las políticas y de los programas de captación de ingresos;

XI.- Participar con las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría, en los trabajos de programación y presupuestación del gasto público estatal;

XII.- Estudiar en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los asuntos económicos que permitan formular lineamientos de política y el empleo de instrumentos financieros, fiscales y crediticios para apoyar la toma de decisiones en materia de su competencia;

XIII.- Participar en la formulación de los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal; y

XIV.- Las demás que le señale el superior jerárquico o le confieran otras disposiciones legales.

V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios

1.1 Dirección de Planeación y Estadística

1.1.1. Departamento de Estadística

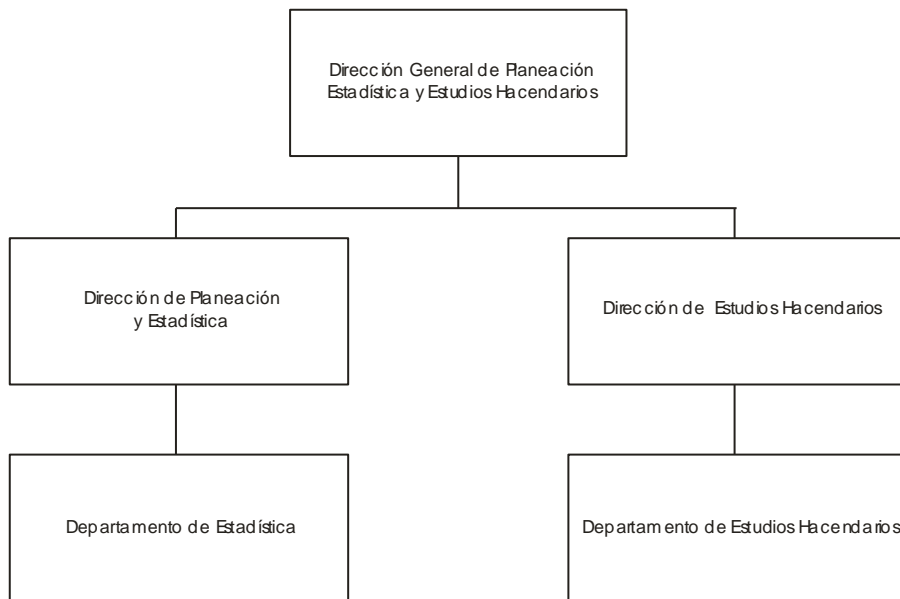
1.2 Dirección de Estudios Hacendarios

1.2.1. Departamento de Estudios Hacendarios

VI.- ORGANIGRAMAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS HACENDARIOS

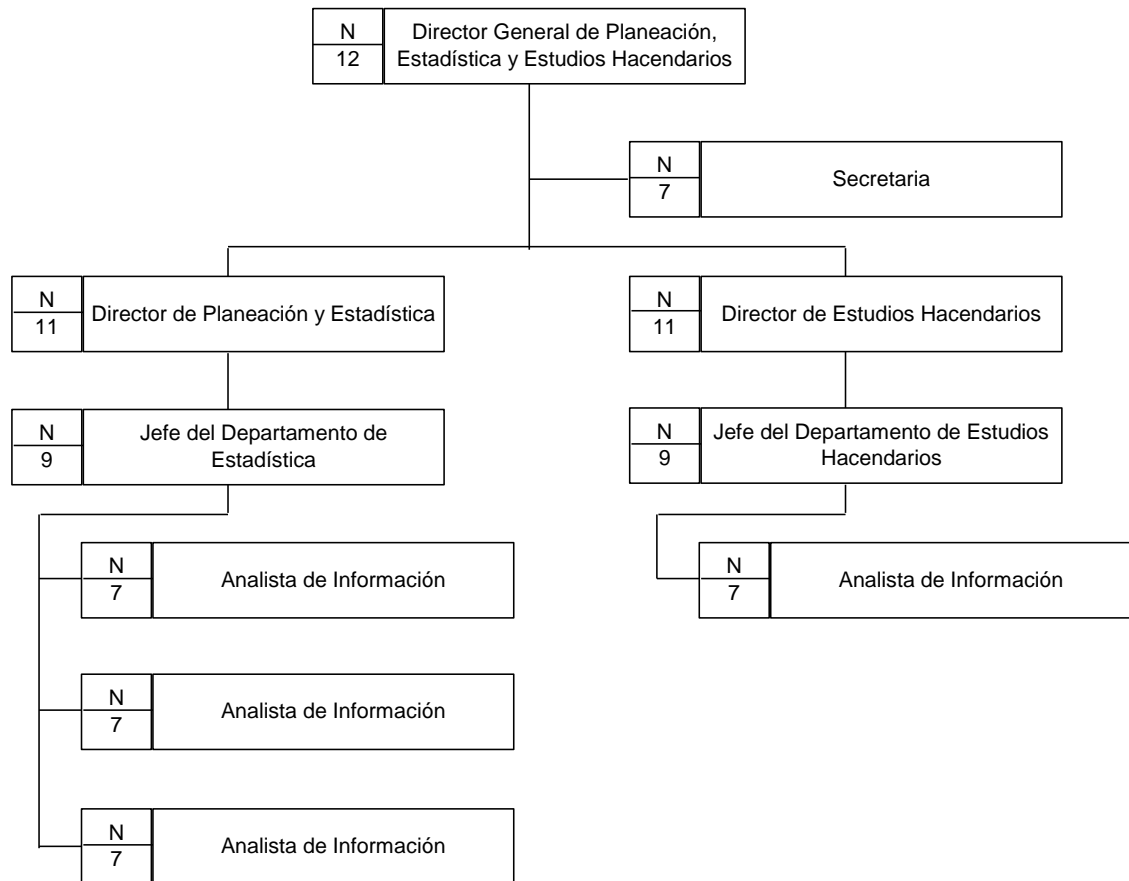
(ORGANIGRAMA ESPECÍFICO)



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS HACENDARIOS

HACENDARIOS

(ORGANIGRAMA ANALÍTICO)



Nivel	Plaza
12	1
11	2
9	2
7	5
Total	10

VII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios

Objetivo:

Establecer los lineamientos que en materia de planeación requiera la Administración Pública Estatal, definiendo los procedimientos y criterios para alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, coordinando la integración y la actualización del banco de información económica y sociodemográfica del Estado, proveyendo el soporte necesario para el diseño de políticas hacendarias.

Funciones:

- Definir el marco metodológico para el diseño de estrategias de política hacendaria.
- Coordinar y conducir la formulación de las políticas y programas sobre la Hacienda Pública Estatal.
- Coordinar la integración de información estadística en materia económica y sociodemográfica estatal y elaborar análisis sobre la evaluación del desarrollo estatal.
- Participar en la elaboración del apartado correspondiente al informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda y los activos del Patrimonio Estatal.
- Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado.
- Mantener el banco de información económica y sociodemográfica actualizado y proveer los insumos estadísticos que las dependencias de la administración estatal requieran.
- Participar en la integración del Informe de Gobierno, elaborando el apartado sobre el contexto económico internacional, nacional y estatal.

- Coordinar la elaboración del Anexo Estadístico del Informe de Gobierno.
- Participar en la integración de la Cuenta de Hacienda Pública Estatal, elaborando el apartado denominado Marco Macroeconómico.
- Participar con las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría, en los trabajos de programación y presupuestación del gasto público estatal.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Dirección de Planeación y Estadística

Objetivo:

Definir y proponer los procedimientos, criterios y lineamientos que en materia de planeación y programación, deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como evaluar los resultados de las políticas públicas en el ámbito de la salud, educación, vivienda y empleo y que se elaboren en perfecta correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y de los programas de mediano plazo elaborado para tales efectos, así como coordinar la integración y la actualización del banco de información económica y sociodemográfica del Estado.

Funciones:

- Supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cumplan con los lineamientos y disposiciones emitidos por esta Secretaría, para regular las actividades en materia de planeación.
- Participar en la integración del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Programas de mediano Plazo y de los Programas Operativos Anuales de Inversión.
- Coadyuvar con las diferentes dependencias y organismos en la promoción e instrumentación de proyectos prioritarios, que promuevan el desarrollo integral y equilibrado de la Entidad.
- Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, promoviendo una amplia participación de los sectores público, social y privado.
- Mantener permanentemente actualizado el banco de información estadística relativa a las principales variables macroeconómicas del Estado.

- Realizar estudios, análisis e investigaciones de carácter estadístico en atención a las necesidades de operación de la Subsecretaría de Egresos.
- Contribuir en la integración del Informe de Gobierno, elaborando el apartado sobre el contexto económico internacional, nacional y estatal.
- Elaborar e integrar el Anexo Estadístico del Informe de Gobierno.
- Contribuir en la formulación del Presupuesto de Egresos, elaborando el marco macroeconómico internacional, nacional y estatal.
- Elaborar el apartado correspondiente al informe trimestral sobre la situación Económica, las finanzas públicas, la deuda y los activos del Patrimonio Estatal.
- Organizar y elaborar el Anuario Estadístico.
- Organizar la integración, impresión y distribución de la Agenda Estadística y de indicadores líderes de la economía sonoreense.
- Calcular periódicamente las variables macroeconómicas del Estado, tales como el PIBE, Balanza Comercial e Inflación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.1.1 Departamento de Estadística

Objetivo:

Apoyar las tareas de captación, procesamiento y difusión de información estadística, relativa a la economía, la población, la geografía, los recursos y los aspectos sociales de la Entidad.

Funciones:

- Coordinar la operatividad y el seguimiento del Subcomité de estadística del Comité Regional de Estadística y de Información Geográfica del Estado de Sonora.
- Coordinar todas las actividades para la realización de la encuesta mensual sobre la confianza del consumidor en las Ciudades de Hermosillo, Obregón, Navojoa, Agua Prieta y Nogales.
- Apoyar la recopilación y la difusión de la información estadística en materia económica y sociodemográfica estatal.
- Apoyar la actualización del banco de información económica y sociodemográfica y proveer los insumos estadísticos que las dependencias de la Administración Pública Estatal requieran.
- Apoyar en la elaboración del Anexo Estadístico del Informe de Gobierno.
- Apoyar la elaboración del Anuario Estadístico.
- Apoyar en el diseño de la Agenda Estadística.
- Formular la revista el Mercado de Trabajo en Sonora.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.2 Dirección de Estudios Hacendarios

Objetivo:

Proveer el soporte necesario para el diseño de políticas en materia hacendaria, y realizar los análisis y estudios financieros necesarios para apoyar la toma de decisiones de la Secretaría de Hacienda.

Funciones:

- Participar en la formulación de las políticas y programas de captación de ingresos.
- Participar en la formulación de políticas y en los trabajos de programación y presupuestación del gasto público estatal.
- Participar en la realización de estudios económicos y financieros que permitan el empleo de instrumentos financieros, fiscales y crediticios.
- Participar en la elaboración de proyectos y guías sobre indicadores de desempeño y calidad del gasto público.
- Participar en la integración del Informe de Gobierno, Cuenta Pública, Presupuestos é Informes Trimestrales.
- Elaborar periódicamente informes sobre la situación de la Hacienda Pública Estatal.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.2.1 Departamento de Estudios Hacendarios

Objetivo:

Apoyar en la recopilación, procesamiento de información y elaboración de documentos de análisis de las finanzas públicas estatales, lo anterior en base a la Ley de Ingresos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Ley de Presupuesto y la Ley de Planeación, con el propósito de cubrir los requerimientos de información para la elaboración de documentos oficiales.

Funciones:

- Participar con las diferentes dependencias en la elaboración de análisis de las finanzas públicas estatales.
- Procesar información estadística de ingresos y egresos del Estado por concepto y capítulos de gasto.
- Elaborar una base estadística de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos además de todas aquellas potestades tributarias conferidas de la Federación al Estado.
- Participar en la integración de informes trimestrales con las dependencias y organismos estatales, sobre la evolución de la situación económica, finanzas públicas, deuda pública y los activos del Patrimonio Estatal, así como la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal y el Informe de Gobierno.
- Participar junto a la Subsecretaría de Egresos en la integración del Presupuesto de Egresos.
- Mantener actualizado el banco de información de finanzas públicas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII.- BIBLIOGRAFÍA

- ❑ Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
Secretaría de la Contraloría General, Marzo de 2006

- ❑ Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
Publicado en el Boletín Oficial No. 18 Secc. I de fecha 18 de Agosto de 2005

- ❑ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
Publicado en el Boletín Oficial No. 49 Secc. I de fecha 18 de Diciembre de 2003

- ❑ Sitio de Internet de la Secretaría de la Contraloría General.
<http://www.cgeson.gob.mx/index1.html>